



## UNIVERSIDAD DE SEVILLA

**DILIGENCIA:** para hacer constar que resueltas las alegaciones presentadas, se hace público en en la página web de la Biblioteca Universitaria: <http://bib.us.es/>, en la página web de la Universidad de Sevilla “becas y ayudas”: (<http://www.us.es/esl/estudios/becasyayudas/Formacion>), en la página web del Vicerrectorado de Investigación: <http://investigacion.us.es/secretariado-investigacion/resoluciones/otras> y en el tablón virtual de la Universidad de Sevilla: <http://tablonvirtual.us.es>, relación definitiva de becarios seleccionados (Anexo I) y excluidos (Anexo II), correspondiente a las **7 Becas –para estudiantes y titulados- de formación en prácticas (informática) en la Biblioteca de la Universidad de Sevilla–** Resolución de la Universidad de Sevilla de 14 de Octubre de 2019.

En cumplimiento a la Ley de Protección de Datos y de acuerdo con el artículo 4.5 del Reglamento General de Protección de Datos, la relación definitiva de seleccionados y relación definitiva de excluidos, serán identificados por el número de NIF/NIE/Pasaporte. Una de las becas convocadas ha quedado sin cubrir.

**Las personas seleccionadas (Anexo I) dispondrá de un plazo de 5 días hábiles a contar desde el día siguiente al de la publicación de su concesión en la página web de la biblioteca, para comunicar, en los Servicios Centrales de la Biblioteca Universitaria (Avda. de la Guardia Civil, s/n 1ª planta), su aceptación y entregar la siguiente documentación: copia del D.N.I. o NIE, número de afiliación de la Seguridad Social (si procede) y documento donde se indique el IBAN de la cuenta bancaria. Una beca del total de la convocatoria queda sin cubrir.**

Transcurrido dicho plazo sin que aquélla se hubiese producido, se entenderá que renuncia a la beca.

La incorporación a la beca será el 3 de enero de 2020 a las 9,00 h., en la dirección arriba indicada. La beca tendrá efectos desde el 1 de enero de 2020.

*Contra la presente Resolución, que agota la vía administrativa, podrá interponerse potestativamente recurso de reposición ante el mismo órgano, en el plazo de un mes de conformidad con el artículo 116 de la Ley 4/99 de modificación de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común o recurso Contencioso-Administrativo en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente a la recepción de la presente notificación, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo, con sede en Sevilla, según disponen los arts. 118 de la Ley 4/99 antes citada y 46.1 de la Ley 29/1988, de 13 de julio (B.O.E. 14 de julio) de la Jurisdicción Contencioso Administrativa.*

Sevilla, 19 de Diciembre de 2019.



EL RECTOR,

Fdo.: Miguel Ángel Castro Arroyo.



UNIVERSIDAD DE SEVILLA

ANEXO I

**BECAS –para estudiantes y titulados- DE FORMACIÓN EN PRÁCTICAS (INFORMÁTICA) EN LA BIBLIOTECA DE LA UNIVERSIDAD DE SEVILLA**

(Resolución de 14 de Octubre de 2019)

**RELACIÓN DEFINITIVA DE BECARIOS SELECCIONADOS**

<b>NIF/NIE/Pasaporte</b>	<b>Puntuación</b>
Y1968215G	13,85
X7279443N	5,85
30271843-W	4,50
79097968-W	4,28
53772352-P	3,75
20090671-X	3,00

EL RECTOR,



Fdo.: Miguel Ángel Castro Arroyo.



UNIVERSIDAD DE SEVILLA

ANEXO II

**BECAS –para estudiantes y titulados- DE FORMACIÓN EN PRÁCTICAS (INFORMÁTICA) EN LA BIBLIOTECA DE LA UNIVERSIDAD DE SEVILLA**

(Resolución de 14 de Octubre de 2019)

**RELACIÓN DEFINITIVA DE EXCLUIDOS**

NIF/NIE/Pasaporte	Motivo de exclusión
47349652-N	1
53347431-N	1
53347430-B	1
YB3525096	1
YB5618755	1
28847987-F	1
Y1782724P	1
28829804-V	1
29501471-S	1
47392492-A	1
29501568-C	1
27313583-W	1
52697203-V	1
28769565-S	1



EL RECTOR,

Fdo.: Miguel Ángel Castro Arroyo.

CÓDIGO	MOTIVO DE EXCLUSION
1	No cumple con los requisitos del punto 2 de la convocatoria